



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
110/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Miguel Porres	71287845N	C/ Victoria Balfé 30, A Burgos	Arts. 22.2 y 2.1.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	3.001 y prohibición de acceso durante 1 año
149/2014	Acuerdo de iniciación	Gontzal Mendizábal Pérez	72401083G	C/ Zaballa 11, 2.º Dr. Barakaldo (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2820/2013	Propuesta de resolución	Diego Hernández Cortázar	71347087Y	C/ Francia 34, 1.º Dc. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 4 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés